

**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC Nº 80026400-2**  
**TEL:(0213)287158**  
Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com  
**CARAYAÓ – CAAGUAZU – PARAGUAY**



**ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312**

En el Distrito de Carayaó, a los 24 días del mes de julio del dos mil veinte y cuatro, en la sede de la Municipalidad, siendo las 10:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", a los efectos del estudio y dictamen de la **licitación MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312**, en concordancia la Ley 7021/23 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 15 de julio de 2024 a las 08:15 hs, en la Dirección de UOC de la Municipalidad, presentó su oferta un Oferente.-

**OFERENTE PRESENTADO PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO**

- M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A – RUC 80060586-1

**1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS Y LOS PRECIOS**

**OFERTADOS:**

**A) M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A**

| <b>DOCUMENTOS</b>                                   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
|---|-----------|-----------|
| Formulario de Oferta                                | X         |           |
| Planilla de Precios                                 | X         |           |
| Póliza de Mantenimiento de Oferta                   | X         |           |
| Constancia de RUC                                   | X         |           |
| Documentos que acrediten el firmante de la Oferta   | X         |           |
| Escritura de Constitución y ultima acta de asamblea | X         |           |
| Declaración Jurada Art. 21                          | X         |           |

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cotizando la suma de **Gs. 219.662.000 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil)**; de acuerdo a la planilla de precios que presenta.-

Teniendo en cuenta que se ha presentado un Oferente al presente proceso, conforme a la necesidad existente y autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se procede a la evaluación del sobre.-

**OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURAS:**

Ninguna

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de precios comparativo.-

**CAPACIDAD LEGAL**

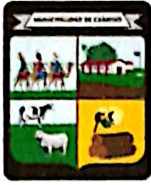
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Juan Amarilla

Oscar Cobos

Juan Benito





## MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ

RUC N° 80026400-2

TEL:(0213)287158

Correo: municipalidadcarayao@gmail.com  
CARAYAÓ – CAAGUAZU – PARAGUAY



Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**El Oferente ha presentado los documentos solicitados y este Comité ha corroborado que el Oferente ni los representantes ni accionistas, se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la normativa.-**

### CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

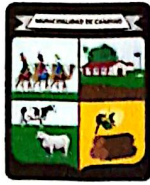
### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

  
Juan Armanilla

  
Oscar Lobos

  
Juan Benítez





## MUNICIPALIDAD DE CARAYAO

RUC Nº 80026400-2

TEL: (0213) 287158

Correo: municipalidadcaraya@gmail.com

CARAYAO – CAAGUAZU – PARAGUAY



Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta en competencia, se encuentra dentro de los rangos legales establecidos.-

### CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, ninguna empresa obtuvo el certificado de origen para este proceso, por tanto no será aplicado el margen de preferencia.-

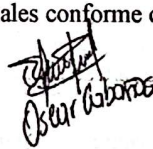
[http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

### SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

No aplica.-

A continuación se procederá a la evaluación de los documentos formales conforme con el criterio CUMPLE – NO CUMPLE, del oferente.-

  
Juan Arriola

  
Oscar Cabanas

  
Juan Benítez





# MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ

RUC N° 80026400-2

TEL:(0213)287158

Correo: municipalidadcarayao@gmail.com  
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



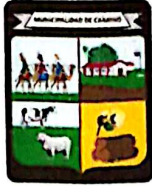
| REQUISITOS - DOCUMENTOS   | OFERENTE                                      |
|---|---|
|   | M Y D<br>TRANSPORTE Y<br>SERVICIOS S.A        |
| <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:</b>  |   |
| <b>Formulario de Oferta (*)</b><br><i>[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]</i>  | <b>CUMPLE</b>                                 |
| <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b><br><i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>   | <b>CUMPLE</b><br>Cubre monto ofertado y plazo |
| <b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social</b>  | <b>CUMPLE</b><br>Presenta Vigente             |
| <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar</b>   | <b>NO CUENTA</b>                              |
| Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.   | <b>CUMPLE</b><br>Presenta                     |
| <i>La empresa ha presentado todos los documentos mínimos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto el OFERENTE CUMPLE con el requisito</i>   |   |
| <b>DOCUMENTOS LEGALES</b>   |   |
| <b>PERSONA FISICA</b>   |   |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.   | <b>NO APLICA</b>                              |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.   | <b>NO APLICA</b>                              |
| <b>PERSONA JURIDICA</b>   |   |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.   | <b>CUMPLE.</b><br><b>PRESENTA</b>             |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.   | <b>CUMPLE.</b><br><b>PRESENTA</b>             |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | <b>CUMPLE.</b><br><b>PRESENTA</b>             |
| <i>La empresa ha presentado todos los documentos que avalen la capacidad legal. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-</i>   |   |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>   |   |

*Juan Arcailla*

*Osvaldo*  
*Osvaldo*

*Juan Benítez*





# MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ

RUC Nº 80026400-2

TEL:(0213)287158

Correo: municipalidadcarayao@gmail.com  
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



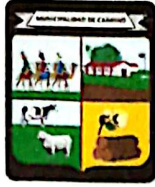
|  |  |
|--|--|
| <b>Cóeficiente de Liquidez:</b> Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022   | <b>CUMPLE</b>  |
| <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022   | <b>CUMPLE</b>  |
| <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.  | <b>CUMPLE</b>  |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.<br>Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2021 y 2022  | <b>CUMPLE</b>  |
| <i>Conforme se puede observar en la planilla, el Oferente CUMPLE, con los índices mínimos de CAPACIDAD FINANCIERA, establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todos los documentos que respaldan su cumplimiento con el REQUISITO.-</i>  |  |
| <b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>   | <b>CUMPLE</b>  |
| Demostrar la experiencia en <b>PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE</b> con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022 y 2023 | <b>CUMPLE</b><br>Conforme copias de Contratos presentados supera el mínimo establecido |
| <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>  | <b>CUMPLE</b>  |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.  | <b>CUMPLE</b><br>Conforme copias de facturaciones y recepciones finales                |
| <i>El Comité verifica la presentación de documentos que avalan el cumplimiento de las empresas en materia de EXPERIENCIA REQUERIDA,; el Oferente ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, El Oferente cumple con el requisito.</i>   |  |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>   | <b>CUMPLE</b>  |
| El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal<br>Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).<br>Deberá exponer los permisos ambientales<br>Control de institución competente (INTN)   | <b>CUMPLE</b><br>Presenta los Profesionales solicitados                                |
| <b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA</b>   | <b>CUMPLE</b>  |
| 1. Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.  |  |
| 2. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, necesariamente, equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.   | <b>CUMPLE</b>  |

*Juan Amacilla*

*Oscar Gabarón*

*Juan Benítez*





# MUNICIPALIDAD DE CARAYAO

RUC N° 80026400-2

TEL:(0213)287158

Correo: municipalidadcarayao@gmail.com  
CARAYAO – CAAGUAZU – PARAGUAY



|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad del oferente.   | <b>Ha presentado los documentos</b> |
| 4. Copia de Habilitación Municipal del local (municipio) donde esté asentado el oferente (surtidor).   |                                     |
| <i>Conforme se puede observar en el presente cuadro de verificación de documentos, la empresa ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC del presente llamado, y se puede constatar que la misma CUMPLE y cuenta con la CAPACIDAD TECNICA, exigido en el Pliego de bases y condiciones.-</i> |                                     |

## RATIOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE Y CORROBORADOS POR ESTE COMITÉ

| PROMEDIO               | 2021 |                | PROMEDIO   | 2022 |                |            |
|------------------------|------|----------------|------------|------|----------------|------------|
| RATIO DE LIQUIDEZ      | AC   | 20.310.175.774 | 1,83407431 | AC   | 19.048.927.706 | 1,68636432 |
|                        | PC   | 11.073.801.993 |            | PC   | 11.295.855.483 |            |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | P    | 16.829.669.136 | 0,47852839 | P    | 18.393.384.575 | 0,44871864 |
|                        | A    | 35.169.635.333 |            | A    | 40.990.907.917 |            |
| RATIO DE RENTABILIDAD  | U    | 3.127.769.992  | 0,312777   | U    | 4.044.679.288  | 0,40446793 |
|                        | C    | 10.000.000.000 |            | C    | 10.000.000.000 |            |

Por tanto, la empresa M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A, cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones y según la Ley 7021/23 de Suministro y Contrataciones Públicas.-

### Por tanto el "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Carayao, en uso de sus atribuciones recomienda:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312: a la empresa, M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A – RUC 80060586-1 por valor de Gs. 219.662.000 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil), por ser la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 7021/23 y su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Carayao, periodo fiscal 2024.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Carayao, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-



*Juan Amarilla*  
Juan Amarilla

*Oscar Cobos*  
Oscar Cobos

*Juan Benítez*  
Juan Benítez